



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS DE PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE EL ALTO (Distrito 8) Y LA PAZ (Macrodistrito Cotahuma)

Objetivo General: Implementar dos procesos de formación con mujeres de concejos educativos, organizaciones sociales, organizaciones territoriales y sobrevivientes de violencia como promotoras comunitarias para fortalecer sus conocimientos y habilidades en prevenir, detectar y denunciar la violencia basada en género, desde acciones concretas de orientación primaria, desarrollo de réplicas y exigibilidad de respuesta oportuna en cumplimiento de la Ley 348 en las instancias de denuncia de los municipios de El Alto y La Paz.

Programa: Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: **Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para fomentar la transformación de normas sociales de género, entre adolescentes, promotoras comunitarias y padres de familia en municipios priorizados y fomentar el control social**

Pago: Por el servicio de consultoría.

Duración: Fechas de inicio 01/07/2024 hasta el 16/10/2024

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Incluye impuestos de ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Hoja de vida actualizada (no documentada).
2. Copia de cédula de identidad.
3. Certificación que avale su formación académica.
4. Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Cronograma de trabajo
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 26 de junio de 2024, horas 23:59 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin

discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

La labor organizacional del CPMGA se enfoca en 5 enfoques, el enfoque del feminismo es fundamental, que busca revertir las relaciones de poder y evidenciar cómo la diferencia sexual se asume como marca de desigualdad en las estructuras hegemónicas. Este enfoque interpela los modelos hegemónicos y estereotipos sexuales, así como la asignación de espacios de actuación que perpetúan las actuales construcciones de género, en el marco de la Despatriarcalización.

Con el enfoque de derechos y exigibilidad se busca consolidar una cultura de derechos que abarca valores, actitudes y procesos de exigibilidad, con un carácter emancipatorio que busca la igualdad política, social, económica y cultural de las mujeres, reconociendo que la acción institucional por sí sola no es suficiente, trabaja por la exigibilidad a través de la incidencia, enfocándose en empoderar y capacitar a las mujeres y comunidades locales para generar un cambio por sí mismas.

Y finalmente con el enfoque de interculturalidad e integralidad se promueve la convivencia de diferentes culturas y cosmovisiones, basándose en el reconocimiento y la aceptación de las diversas expresiones culturales, mientras trabaja para superar las prácticas culturales patriarcales que oprimen a las mujeres y adopta una visión global e integrada, reconociendo la interdependencia entre diversos derechos y abordando integralmente los diferentes aspectos de los derechos de las mujeres en todas sus acciones, especialmente en áreas como la atención a víctimas de violencia, donde se brinda un apoyo integral que abarca lo psicológico, jurídico y social.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: *Ámbito socio político* y *ámbito económico*

- *Ámbito socio-político*: Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- *Ámbito económico*: Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

I. *Formación*: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría: Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La violencia en razón de género en Bolivia, tiene profundas raíces sociales y culturales que se vinculan al desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los ámbitos: social, económico, religioso y político. Estas expresiones demuestran la fuerte influencia del patriarcado sobre la sociedad para que preserve, justifique y reproduzca el orden social patriarcal a través de mecanismos y procedimientos que excluyen, discriminan y ejercen violencia sistemática, estructural y simbólica contra las mujeres.

Los resultados de la “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres 2016”, muestra que casi un 45% de mujeres casadas o en unión libre han vivido situaciones de violencia en cualquiera de sus tipologías, agravándose esta situación en el área rural. A nivel nacional se ha promulgado un conjunto de leyes orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (348, 548, 1443, 1173), a pesar de contar con este marco normativo favorable, aún prevalecen distintas formas extremas de violencia contra las mujeres.

En este marco, el UNFPA como parte de sus estrategias de prevención de violencia contra las mujeres, ha desarrollado una caja de herramientas para la “prevención y exigibilidad de una respuesta oportuna a la violencia contra las mujeres” con el objetivo de ofrecer un conjunto de insumos teóricos y técnica metodológicas para la sensibilización y capacitación de promotoras en tema de violencia contra las mujeres y sobre el derecho de las mujeres y de las niñas a vivir libres de violencia, misma que está compuesta por un manual de facilitación, rotafolio y cartilla informativa para la formación de promotoras comunitarias.

Asimismo, el Centro de Promoción de Mujer Gregoria Apaza, desde hace 25 años viene implementado un modelo de formación de promotoras comunitarias para la prevención de la violencia de género centrado en tres pilares de intervención: orientación primaria, interacción con la comunidad a través de réplicas y acciones de exigibilidad para la mejora de la calidad de atención de los servicios. Esta experiencia institucional con promotoras comunitarias, actualmente es reconocida en el artículo 29 de la Ley 348, principalmente por el trabajo que se desarrolla con mujeres sobrevivientes de violencia, que desarrollan habilidades para apoyar a sus pares.

En este sentido, el UNFPA y el CPMGA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para fomentar la

transformación de normas sociales de género, entre adolescentes, promotoras comunitarias y padres de familia en municipios priorizados y fomentar el control social ”; implementaran procesos formativos de promotoras comunitarias en los municipios de El Alto (Distritos 5, 6 y 8), La Paz (Macrodistrito de Cotahuma), Sacaba y Cercado de Cochabamba, priorizando como población meta a mujeres pertenecientes a concejos educativos de unidades educativas de intervención, organizaciones territoriales, organizaciones sociales y mujeres sobrevivientes de violencia.

Para ello, se ha definido la contratación de una consultoría que asuma la Implementación de dos procesos de formación con mujeres de concejos educativos, organizaciones sociales, organizaciones territoriales y sobrevivientes de violencia como promotoras comunitarias para fortalecer sus conocimientos y habilidades en prevenir, detectar y denunciar la violencia basada en género, desde acciones concretas de orientación primaria, desarrollo de réplicas y exigibilidad de respuesta oportuna en cumplimiento de la Ley 348 en las instancias de denuncia de los municipios de El Alto (Distrito 8) y La Paz (Macrodistrito de Cotahuma).

C. RESULTADOS ESPERADOS

- 25 mujeres del municipio de El Alto (Distrito 8), formadas como promotoras comunitarias con conocimientos y habilidades para prevenir, detectar y denunciar violencia.
- 25 mujeres del municipio de La Paz (Macrodistrito de Cotahuma), formadas como promotoras comunitarias con conocimientos y habilidades para prevenir, detectar y denunciar violencia.
- 10 réplicas grupales desarrolladas por promotoras comunitarias en los municipios de El Alto (Distrito 8) y La Paz (Macrodistrito de Cotahuma) (5 réplicas por municipio).
- 2 actos de clausura de promotoras comunitarias en los municipios de El Alto (Distrito 8) y La Paz (Macrodistrito de Cotahuma), con la participación de autoridades municipales.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora seleccionada deberá plantear la implementación de la caja de herramientas elaborada desde el UNFPA, para fortalecer las habilidades de prevención, exigibilidad e incidencia de promotoras comunitarias. En este sentido, debe entregar los siguientes productos, por cada proceso formativo que se desarrollará, de acuerdo con el cronograma establecido de ejecución y definición de actividades específicas de cada proceso:

Producto 1: 1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Propuestas temáticas y metodológicas de los procesos de formación con promotoras comunitarias, de acuerdo con cronograma aprobado.
- Cronograma: Considerando 3 etapas: 1. Estrategia de convocatoria organizacional, 2. Propuesta temática y metodológica (17 sesiones de 3 horas). 3. Plan de seguimiento de réplicas (10 réplicas grupales).

- Sistematización y aplicación del instrumento de evaluaciones de ingreso definido desde el UNFPA para el proceso formativo de mujeres.
- Fichas de inscripción, implementadas con todos los datos.
- Base de datos de las participantes del proceso formativo (promotoras comunitarias) según modelo.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad y pie de foto) que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 2: 2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones y el número de sesiones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Reportes por sesión, con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según el modelo.
- Matriz de evaluación por sesión que sistematice la información.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad y pie de foto) que reflejen acciones, ordenada por sesión y presentada de manera digital.
- Informe de resultados de la aplicación de evaluación digital de salida, del proceso de formación con promotoras comunitarias, de manera individual y sistematizada según modelo.
- Cuadro resumen de asistencia de las promotoras capacitadas.
- Sistematización y fotografías de manera sostenida sobre el desarrollo de las capacitaciones para que sean difundidas en redes sociales.
- Cronograma de réplicas grupales. - considerando temática a replicar, nombre de las participantes en la réplica, lugar, fecha, horario (5 réplicas grupales por municipio, haciendo un total de 10 réplicas grupales).

Producto 3: Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones desarrolladas, el número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas), número de total de réplicas realizadas y el alcance de las mismas, y el acto de clausura. Identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Documento de sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas según modelo proporcionado por CPMGA.
- Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición porcentual de evaluación de conocimiento de ingreso y salida, datos de las réplicas desarrolladas y otros.
- 10 fichas de seguimiento a réplicas grupales desarrolladas por promotoras comunitarias, que estén respaldadas con planillas, registro fotográfico y otros.
- Informe del acto de clausura, según el modelo otorgado.

- 1 banco de fotografías (de alta calidad con su respectivo pie de foto) organizado por sesión y que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital.
- Al menos 5 testimonios vivenciales de promotoras formadas, que narren su historia y vivencia durante el proceso formativo en video casero (de una calidad alta y/o moderada).
- Base de datos de las participantes promotoras, que concluyeron la capacitación.
- Un resumen ejecutivo de dos páginas con datos cuantitativos y cualitativos de los resultados más sobresalientes del proceso implementado (nivel de conocimiento adquirido, número de participantes capacitadas/os, personas alcanzadas con las réplicas y otros).
- En anexos debe incluir: Lista de asistencia (la misma será proporcionada por el área técnica al inicio del proceso formativo).
- Participación en sesión de evaluación con las instituciones financiadoras.
- Sistematización y aplicación del instrumento de evaluación de contenido mínimo (proporcionado por el UNFPA)

E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional, bajo las siguientes acciones:

- Apoyo en la coordinación con los Gobiernos Municipales de El Alto y La Paz, concejos educativos de unidades educativas, organizaciones sociales, organizaciones territoriales que coadyuve a la implementación de los procesos formativos de promotoras comunitarias principalmente en la convocatoria.
- Estrategias que aseguren la culminación de las mujeres participantes en el proceso formativos de promotoras comunitarias.
- Preparación de los materiales para implementar el proceso formativo.
- Aplicación de fichas de inscripción y vaciado en la base de datos.
- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 15 sesiones (cada una de 3 horas) del proceso formativo, en base a la caja de herramientas del UNFPA y manual de formación de promotoras comunitarias del CPMGA.
- Aplicación del instrumento de evaluaciones de ingreso y salida a ser aplicadas en versión impresa, para que la consultora o el consultor llene cada formulario online.
- Apoyo en la elaboración de materiales para el desarrollo de réplicas grupales de promotoras (papelógrafos, metodología de taller, dinámicas, y otros).
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a réplicas grupales de las promotoras formadas.
- Sistematización de datos de las fichas de seguimiento de réplicas grupales.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías.
- Organizar la Clausura del Proceso Formativo con Promotoras Comunitarias con la participación de autoridades correspondientes.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Hacer uso del banner y la caja de herramientas del proyecto para todas las acciones previstas.

- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

De manera general:

- La consultoría que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución facilitará los refrigerios.
- La institución gestionará los espacios para el desarrollo de los procesos de formación.
- La consultora es responsable del cuidado y limpieza del ambiente de capacitación.
- Si se requiere, el consultor contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría es de entrega de productos definimos dentro de este TDR y de acuerdo con calendario aprobado por el CPMGA, que indica días y/u horas programadas. No es de dedicación exclusiva.

F. PERFIL DEL CONSULTOR/A

La consultora por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciatura y/o egresada en ciencias de la educación, psicología, trabajo social, ciencias políticas y otras relacionadas al área social
 - Estudios en, derechos humanos, derechos de las mujeres, violencia en razón género, normativa legal favorable para cumplir con los derechos de las mujeres, ruta de la violencia y otros temas relacionados a la consultoría. (con preferencia).
- Experiencia laboral
 - Experiencia en desarrollo de procesos de capacitación con mujeres.
 - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y derechos.
 - Experiencia con mujeres promotoras comunitarias (deseable).
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación (Deseable).
 - Experiencia de trabajo en el manejo de metodología lúdica o pedagogía popular (Deseable).
 - Experiencia de trabajo y coordinación con organizaciones sociales en el municipio de El Alto y

La Paz (Deseable).

- Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto (Deseable).
- Experiencia de trabajo en el municipio de La Paz (Deseable).
- Experiencia en el trabajo con mujeres víctimas de violencia y/o en la cadena de atención

a la

violencia.

- Experiencia en el seguimiento, acompañamiento, orientación y contención.
- Buena redacción y sintaxis.

- Otras competencias y conocimientos

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

N°	Productos por entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las respectivas fuentes de verificación	29 de julio de 2024.	Se pagará el 30% por la entrega del primer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA y recepción de nota fiscal (factura). 30 de julio de 2024 una vez aprobado el producto por el responsable legal del CPMGA
Producto 2	2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las respectivas fuentes de verificación.	28 de agosto de 2024.	Se pagará el 30% por la entrega del segundo producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura). 23 de agosto una vez aprobado el producto por el responsable legal del CPMGA

N°	Productos por entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 3	<p>Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle:</p> <p>El informe debe tener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes; • Contexto; • Justificación; • Objetivo(s); • Metodología; • Número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas); • Número de total de réplicas realizadas y el alcance de las mismas y el acto de clausura; • Problemas y necesidades identificadas; • Problemas que afectan a las mujeres; • Sistematización del acto de clausura • Sistematización de la evaluación de Ingreso y Salida Acompañada de las respectivas fuentes de verificación. • Sistematización y aplicación del instrumento de evaluación de contenido mínimo (proporcionado por el UNFPA) 	16 de octubre de 2024	<p>Se pagará el 40% por la entrega del tercer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).</p> <p>14 de Octubre una vez aprobado el producto por el responsable legal del CPMGA</p>

Los pagos se realizarán previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a, en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el CPMGA y el UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

A. MULTAS Y SANCIONES



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

La consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área